



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-109382763-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2020-10244988- -APN-ATTAN#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-409-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 12/27 del IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1710/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.11 12:27:26 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.11 12:27:27 -03:00



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de 2017, entre la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)**, con domicilio real en calle Lima 163 de Buenos Aires, representada por los señores Guillermo Roberto Moser en el carácter de Secretario General, Juan Alfredo Romero y Miguel de La Rosa, Secretario Gremial e integrante del Tribunal Paritario respectivamente, en adelante **FATLYF** por una parte; y la **FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LIMITADA (FEDECOBA)**, con domicilio real en calle Rauch 729 de Azul, representada por su Sr. Presidente Dr. Ariel Guarco, en adelante **FEDECOBA**, por la otra parte, convienen lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.- Que el 28 de febrero del corriente año finalizó el acuerdo salarial firmado entre las partes el 17/03/2016, que estableció el salario del sector para el periodo marzo 2016 a febrero inclusive de 2017.-

Que, asimismo, las partes han realizado los esfuerzos necesarios para encontrar una solución superadora en materia salarial que permita llegar a un acuerdo y mantener la paz social en las Empresas Cooperativas asociadas y/o adheridas a Fedecoba para el periodo marzo 2017 a febrero 2018 inclusive.-

Que atento ello y luego de distintas negociaciones mantenidas, las partes han llegado a un acuerdo que contempla un ajuste salarial para el período mencionado en el párrafo anterior y que se implementa de la siguiente forma:

PRIMERO: Determinar para los salarios de los meses de marzo a mayo de 2017 inclusive, para todos los trabajadores amparados por el convenio colectivo 36/75 T.O. que presten sus servicios en las Cooperativas asociadas y/o adheridas a FEDECOBA, un incremento del 10,00% sobre el salario de febrero de 2017.- En consecuencia, para los meses de marzo a mayo de 2017 inclusive el módulo básico de la categoría 11 del mencionado Convenio Colectivo queda establecido en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$5.478,58); la suma denominada "*Acta acuerdo Fedecoba-Fatlyf de fecha 16/5/07*" queda establecida en la suma de pesos un mil quinientos noventa y nueve con seis centavos (\$1.599,06); y la suma resultante de la conversión de los tickets, según ley 26341, vigente a febrero de 2017 se incrementa en un 10,00%.-

SEGUNDO: Determinar para los salarios de los meses de junio a septiembre de 2017 inclusive, para todos los trabajadores amparados por el convenio colectivo 36/75 T.O. que presten sus servicios en las Cooperativas asociadas y/o adheridas a FEDECOBA, un incremento del 17,00% sobre el salario de febrero de 2017 no acumulativo con lo dispuesto en el punto PRIMERO del presente.- En consecuencia, para los meses de junio a septiembre de 2017 inclusive el módulo básico de la categoría 11 del mencionado Convenio Colectivo queda establecido en la suma de pesos cinco mil ochocientos veintisiete con veintiún centavos (\$5.827,21); la suma denominada "*Acta acuerdo Fedecoba-Fatlyf de fecha 16/5/07*" queda establecida en la suma de pesos un mil setecientos con ochenta y dos centavos (\$1.700,82); y la suma resultante de la conversión de los tickets, según ley 26341, vigente a febrero de 2017 se incrementa en un 17,00%.-

TERCERO: Determinar para los salarios de los meses de octubre de 2017 a febrero de 2018 inclusive, para todos los trabajadores amparados por el convenio colectivo 36/75 T.O. que presten sus servicios en las Cooperativas asociadas y/o adheridas a FEDECOBA, un incremento del 25,00% sobre el salario de febrero de 2017 no acumulativo con lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente.- En consecuencia, para los meses de octubre de 2017 a febrero de 2018 inclusive el módulo básico de la categoría 11 del mencionado Convenio Colectivo queda establecido en la suma de pesos seis mil doscientos veinticinco con sesenta y


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.


IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT

de la ROSA MIGUEL ANGE
Página 12 de 100
F.A.T.L. y F.

seis centavos (\$6.225,66); la suma denominada "Acta acuerdo Fedecoba-Fatlyf de fecha 16/5/07" queda establecida en la suma de pesos un mil ochocientos diecisiete con doce centavos (\$1.817,12); y la suma resultante de la conversión de los tickets, según ley 26341, vigente a febrero de 2017 se incrementa en un 25,00%.-

CUARTO: Determinar que, para todos los trabajadores amparados por el convenio colectivo 36/75 T.O. que presten sus servicios en las Cooperativas asociadas y/o adheridas a FEDECOBA, se abonará una gratificación extraordinaria, no remunerativa ni bonificarle y por única vez de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), a ser abonada en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) cada una, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018.-

QUINTO: El presente acuerdo salarial, establecido en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, tendrá validez para los meses de marzo 2017 a febrero 2018 inclusive, comprometiéndose las partes firmantes a reunirse en el mes de marzo de 2018 para analizar la evolución de los niveles salariales para el sector.-

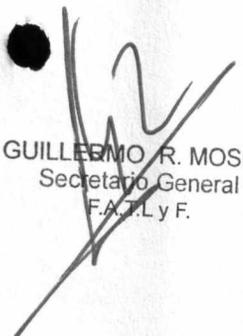
SEXTO: Con respecto al retroactivo que surge de la aplicación de la cláusula PRIMERA, dado que con los haberes de los meses de abril y mayo de 2017 se abonó a los trabajadores una suma a cuenta de futuros aumentos equivalente al 11% de incremento sobre la escala vigente a febrero de 2017 y, siendo que en el presente se acuerda un incremento del 10% para el trimestre marzo - mayo de 2017, las partes acuerdan que las diferencias correspondiente al mes de marzo de 2017, se abonarán durante el transcurso del mes de julio de 2017 deduciendo el 1% correspondiente a lo abonado como suma a cuenta de futuros aumentos en los meses de abril y mayo de 2017 respectivamente.-

SÉPTIMO: Para el supuesto de aquellas Cooperativas asociadas y/o adheridas a FEDECOBA, que por su situación económica/financiera tengan algún inconveniente de singular particularidad para aplicar y/o abonar los montos o importes aquí acordados, o por imperio del cumplimiento del Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, deberán someter esta cuestión a tratamiento, análisis, evaluación y resolución de una Comisión Mixta conformada por dos (2) miembros representantes de FATLYF y dos (2) miembros representantes de FEDECOBA.-

OCTAVO: Forma parte integrante del presente acuerdo, las escalas salariales que surgen de este acuerdo y que se adjuntan como Anexo I con vigencia a partir de marzo de 2017 hasta febrero inclusive de 2018.-

NOVENO: Asimismo, las partes se comprometen a solicitar la homologación del presente acuerdo y su escala salarial para todos los efectos legales, acompañando la presente acta y la escala salarial respectiva.-

- De conformidad, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar antes mencionado.-


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.


de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.



B - Adicional del 2 % por cada año de servicio que exceda de los cinco primeros.

ACTA FATLyF - FEDECOBA - 16/05/2007 (vigente a partir 01/05/2007)

1) Suma fina remunerativa no bonificable y sin efectos convencionales (sin efecto cascada)
a excepción de la BAE, Hs. Ex. Y SAC (ex \$ 300)

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
MONTO =	1599,06	1700,82	1817,12

2) Ticket Canasta
SE APLICA SEGÚN LEY 26.341

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
	10,00 % INCREMENTO SOBRE EL VALOR VIGENTE A FEBRERO DE 2017	17,00 % INCREMENTO SOBRE EL VALOR VIGENTE A FEBRERO DE 2017	25,00 % INCREMENTO SOBRE EL VALOR VIGENTE A FEBRERO DE 2017


**Dr. ARIEL ENRIQUE GUARCO
PRESIDENTE
FEDECOBA**


**JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.**


**GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.**


**de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.**

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT

ARTICULO N° 53: TAREAS PELIGROSAS
A CONVENIR - MAX. 10 %

ARTICULO N° 65: GUARDERIAS, SALAS MATERNALES Y J. DE INFANTES

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
%	importes	importes	importes
7,12	390,07	414,90	443,27

ARTICULO N° 78: REBAJA DE TARIFAS

- A - 3 Garrafas de 10 Kg. Por mes
- B - 200 kwh por mes mas el 75 % sobre el exedente de dicho consumo.
- C - En los casos de servicio domiciliario de gas natural el 75 % del valor de dicha factura

ARTICULOS 69,70 y 72

5% sobre toda remuneración conforme Acta del 6-04-1989

ARTICULO N° 9: PERSONAL EN CONDICIONES DE JUBILARSE

A - Hasta 5 años de antigüedad: 10 meses de su última remuneración mensual a todo trabajador que se jubile, como también el derechohabiente del trabajador fallecido



GUILLERMO B. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT



%
5,00

importes
273,93

importes
291,36

importes
311,28

ARTICULO N° 40 TRASLADOS FIJOS

**MARZO 2017 A
MAYO 2017**

**JUNIO 2017 A
SEPTIEMBRE 2017**

**OCTUBRE 2017 A
FEBRERO 2018**

%

importes

importes

importes

A - Compensación por cambio de residencia

100,00

5478,58

5827,21

6225,66

**ARTICULO N° 41 TRASLADOS TRANSITORIOS
A CONVENIR**

ARTICULO N° 49: BONIFICACION A CHOFERES

**MARZO 2017 A
MAYO 2017**

**JUNIO 2017 A
SEPTIEMBRE 2017**

**OCTUBRE 2017 A
FEBRERO 2018**

%
2,00

importes
109,57

importes
116,54

importes
124,51

ARTICULO N° 50: BONIFICACION SEMANA NO CALENDARIA

A - BONIFICACION POR TURNO
B - ADICIONAL POR ASISTENCIA

28 % En forma
13 % acumulativa

GUILHERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario General
F.A.T.L. y F.

dé la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT

ARTICULO N° 36 : REEMBOLSO GASTOS DE COMIDA

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
2,00	importes 109,57	importes 116,54	importes 124,51

ARTICULO N° 37 : REFRIGERIO

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
% 6,00	importes 328,71	importes 349,63	importes 373,54

ARTICULO N° 38 : MEDIOS DE MOVILIDAD PROPIOS

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
A - Uso de Bicicletas %	importes 328,71	importes 349,63	importes 373,54
B - Uso del Automovila convenir			

ARTICULO N° 39 : GASTOS DE MOVILIDAD

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
--	-----------------------------------	---	--


GUILLERMO E. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT



b - Ciclo de capacitación o equivalente

5,94 325,43 346,14 369,80

c - Ciclo Especial o equivalente

9,29 508,96 541,35 578,36

ARTICULO Nº 34 : QUEBRANTO DE CAJA

**MARZO 2017 A
MAYO 2017**

**JUNIO 2017 A
SEPTIEMBRE 2017**

**OCTUBRE 2017 A
FEBRERO 2018**

% importes importes importes
7,00 383,50 407,91 435,80

ARTICULO Nº 35 : GASTOS DE REPRESENTACION

**MARZO 2017 A
MAYO 2017**

**JUNIO 2017 A
SEPTIEMBRE 2017**

**OCTUBRE 2017 A
FEBRERO 2018**

% importes importes importes

a - Con atencion mostrador y ventanilla

5,00 273,93 291,36 311,28

b - Con atencion fuera del local

7,00 383,50 407,91 435,80


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.


de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT

A - Función Específica	%	importes	importes	importes
	14,79	810,28	861,85	920,77
B - Fuera de Función	8,54	467,87	497,64	531,67

6 - TITULOS OTORGADOS POR INSTITUTOS DEPENDIENTES DEL CONET Y TITULOS EQUIVALENTES

		MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
A - Función Específica	%	importes	importes	importes
	11,81	647,02	688,19	735,25
B - Fuera de Función	8,54	467,87	497,64	531,67

7 - CERTIFICADOS DE CURSOS TÉCNICOS Y DE CAPACITACIÓN DICTADOS POR INSTITUTOS DEPENDIENTES DEL CONET

		MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
a - Ciclo Básico preparatorio o equivalente	%	importes	importes	importes
	4,04	221,33	235,42	251,52

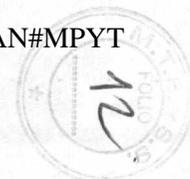


GUILLERMO RAMOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT



ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TITULOS TECNICOS OTORGADOS POR UNIVERSIDADES:

		MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
A - Función Específica	%	importes	importes	importes
	20,4	1117,63	1188,75	1270,03
B - Fuera de Función				
	14,79	810,28	861,85	920,77

4 - CICLO BASICO DE LAS ESCUELAS NACIONALES Y/O PROVINCIALES DE EDUCACIÓN TECNICAS AMP. O RECONOCIDAS, ESCUELA DE MECANICA DEL EJERCITO Y AERONAUTICA, BACHILLERES Y MAESTROS NORMALES

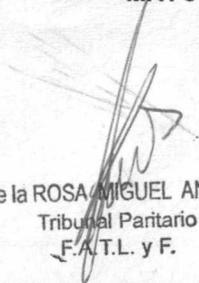
		MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
A - En todos los casos	%	importes	importes	importes
	11,44	626,75	666,63	712,22

5 - TITULOS OFICIALES DE ENFERMEROS Y/O ASISTENTES DENTALES, IDONEOS DE FARMACIA DE VISITADORA SOCIAL (OTORGADOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA O MUSEO SOCIAL ARGENTINO O SIMILARES) RECONOCIDOS:

		MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018


GUILLERMO E. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


JUAN ALFREDO ROMER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


 de la **ROSA MIGUEL ANGEL**
 Tribunal Paritario
 F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT

b-Carreras 3 o mas años	53,21	2915,15	3100,66	3312,67
c-Carreras 2 años	38,00	2081,86	2214,34	2365,75
d-Fuera de Función	14,79	810,28	861,85	920,77

2 - TITULOS OTORGADOS POR INSTITUTOS DE NIVEL Terciario, Oficiales o Recon. por el Ministerio de Educacion y Cultura de las Provincias, Exigiéndose para el Ingreso a la Carrera el Ciclo Secundario Completo, Cualquiera Fuera su Duración

		MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
A - Función Específica	%	importes	importes	importes
	20,4	1117,63	1188,75	1270,03
B - Fuera de Función	14,79	810,28	861,85	920,77

3 - TITULOS OTORGADOS POR ESCUELAS DE EDUCACIÓN TECNICA, ESCUELAS COMERCIALES DE LA Nacion, Perito Mercantil, Escuela de Mecánica de la Armada, y Titulos Equivalentes



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

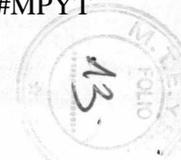


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.



de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT



Categorías	%	importes	importes	importes
13	43,33	2373,87	2524,93	2697,58
14	49,84	2730,52	2904,28	3102,87
15	53,11	2909,67	3094,83	3306,45
16	61,09	3346,86	3559,85	3803,25
17	70,97	3888,15	4135,57	4418,35
18	77,79	4261,79	4532,99	4842,94

Bonificación Art. N° 23: Antigüedad por año de servicio

	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
%			
1,9657	importes 208,94	importes 222,23	importes 237,43

**Artículo N° 12 inciso b) : 1 y 2 Adic. Sobre Antigüedad
(Sobre toda remuneración sujeta a aportes previsionales)**

Artículo N° 31 : Reconocimiento Profesional

1 - Titulos Universitarios o equivalentes

a-Carreras 5 o mas años	%	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
	76,01	importes 4164,27	importes 4429,27	importes 4732,12



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

JUAN ALFREDO ROMER
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT

11	12,48	683,73	727,24	776,96
12	15,98	875,48	931,19	994,86
13	19,49	1067,77	1135,72	1213,38
14	26,28	1439,77	1531,39	1636,10
15	33,00	1807,93	1922,98	2054,47

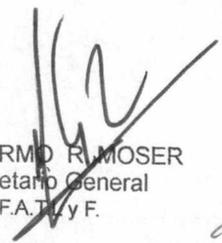
Bonificación Personal con Función Jerárquica

Categorías	%	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
		importes	importes	importes
5y6	10,40	569,77	606,03	647,47
7	12,48	683,73	727,24	776,96
8	16,64	911,64	969,65	1035,95
9	19,76	1082,57	1151,46	1230,19
10	22,88	1253,50	1333,27	1424,43
11	26,00	1424,43	1515,08	1618,67
12	29,54	1618,37	1721,36	1839,06
13	33,56	1838,61	1955,61	2089,33
14	38,13	2088,98	2221,92	2373,84
15	42,84	2347,02	2496,38	2667,07
16	47,56	2605,61	2771,42	2960,92
17	52,28	2864,20	3046,47	3254,77
18	57,00	3122,79	3321,51	3548,62

Bonificación Personal con Dedicación Funcional



GUILLERMO RAMOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

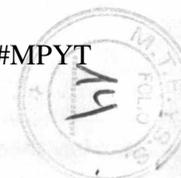
MARZO 2017 A
MAYO 2017

JUNIO 2017 A
SEPTIEMBRE 2017

OCTUBRE 2017 A
FEBRERO 2018

de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT



14	36,47	1998,04	2125,19	2270,50
15	46,70	2558,50	2721,31	2907,38

Bonificación Personal Contable y/o Administrativo

Categorías	%	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
		importes	importes	importes
3y4	4,00	219,14	233,09	249,03
5	5,76	315,57	335,65	358,60
6y7	8,32	455,82	484,82	517,97
8y9	10,40	569,77	606,03	647,47
10y11	12,48	683,73	727,24	776,96
12	15,98	875,48	931,19	994,86
13	19,49	1067,77	1135,72	1213,38
14	26,28	1439,77	1531,39	1636,10
15	33,00	1807,93	1922,98	2054,47

Bonificación Personal Manual y de Operaciones

Categorías	%	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
		importes	importes	importes
2	2,88	157,78	167,82	179,30
3y4	4,00	219,14	233,09	249,03
5y6	5,76	315,57	335,65	358,60
7y8	8,32	455,82	484,82	517,97
9y10	10,40	569,77	606,03	647,47



GUILLELMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



JUAN ALFREDO ROMERC
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.



de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT

BONIFICACIONES VARIAS

Art. 14 Bonificaciones al Personal de Oficio

Categorías	%	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
		importes	importes	importes
3 y 4	6,24	341,86	363,62	388,48
5	8,32	455,82	484,82	517,97
6	10,40	569,77	606,03	647,47
7y 8	12,48	683,73	727,24	776,96
9 y 10	14,56	797,68	848,44	906,46
11	16,64	911,64	969,65	1035,95
12	19,64	1075,99	1144,46	1222,72
13	21,56	1181,18	1256,35	1342,25
14	28,54	1563,59	1663,09	1776,80
15	35,50	1944,90	2068,66	2210,11

Bonificación al Personal Técnico

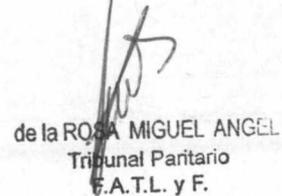
Categorías	%	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
		importes	importes	importes
6y7	12,48	683,73	727,24	776,96
8y9	14,56	797,68	848,44	906,46
10y11	16,64	911,64	969,65	1035,95
12	19,64	1075,99	1144,46	1222,72
13	26,28	1439,77	1531,39	1636,10



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.



de la ROSA MIGUEL ANGEL
Tribunal Paritario
F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT



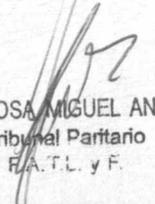
ESCALA SALARIAL FEDECOPA - FATLYF - CCT 36/75 T.O.

1 SUELDO BÁSICO	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
Categorías			
1	5284,77	5621,07	6005,42
2	5311,09	5649,07	6035,33
3	5324,49	5663,32	6050,55
4	5341,83	5681,77	6070,27
5	5358,82	5699,84	6089,57
6	5376,89	5719,05	6110,10
7	5395,91	5739,29	6131,72
8	5415,89	5760,54	6154,42
9	5435,99	5781,91	6177,26
10	5457,52	5804,82	6201,73
11	5478,58	5827,21	6225,66
12	5627,05	5985,13	6394,37
13	5835,21	6206,54	6630,92
14	6135,85	6526,32	6972,56
15	6497,87	6911,37	7383,94
16	7147,66	7602,51	8122,34
17	7862,42	8362,76	8934,57
18	8648,67	9199,04	9828,03

SUMA FIJA	MARZO 2017 A MAYO 2017	JUNIO 2017 A SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017 A FEBRERO 2018
Artículo nº 12 Inc. M)	5150,66	5478,43	5853,02


 GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


 JUAN ALFREDO ROMERO
 Secretario Gremial
 F.A.T.L. y F.


 de la ROSA MIGUEL ANGEL
 Tribunal Paritario
 F.A.T.L. y F.

IF-2020-10252566-APN-ATTAN#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 409-21 Acu 1710-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.